



La Rioja destinará 12,16 millones de euros a la rehabilitación energética para la renovación de viviendas y edificios a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- Las ayudas, que se articulan a través de tres programas, tienen por objetivo fomentar la contribución del sector de la vivienda a una recuperación duradera y sostenible

14 de junio de 2022.- A través de los fondos asignados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Gobierno de La Rioja ha recibido hasta la fecha 4.720.728 euros para el desarrollo de tres convocatorias de ayudas para rehabilitación energética de edificios, fomento de la mejora de la eficiencia energética de viviendas y para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, que serán complementados hasta fin de 2023 hasta un importe total de 12,16 M€.

La delegada del Gobierno en La Rioja, María Marrodán; la consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, Eva Hita, y la directora General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda, Beatriz Arraiz, han informado esta mañana de estos programas de impulso de la vivienda eficiente en La Rioja.

Marrodán Funes ha señalado que estas convocatorias públicas de subvenciones se enmarcan dentro de la Componente 2 del PRTR denominado “Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana”. La Agenda Urbana Española forma parte del actual programa del Gobierno central y enmarca una serie de medidas de carácter transversal e integrado entre las que se encuentran las relativas al impulso de la rehabilitación y la mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, mediante la regeneración y renovación de viviendas y edificios.

Según ha subrayado la delegada, “el Gobierno de España quiere potenciar la rehabilitación energética y conseguir que los edificios y sobre todo las viviendas reduzcan los consumos energéticos mediante la mejora de los aislamientos y, además, utilicen energías renovables”.

En este sentido, el 81 % de los edificios se sitúan en las letras E, F o G en términos de emisiones, aumentando dicho porcentaje hasta el 84,5 % en el caso del consumo



energético. Por ello, el objetivo concreto del Gobierno de España es que de aquí a mediados de 2026 se hayan llevado a cabo 510.000 actuaciones de renovación en viviendas en el país que permitan una reducción de entre el 30 y el 45 % del consumo de energía primaria no renovable.

Todo ello, en el contexto de la necesaria consolidación de un sector estratégico en la transición ecológica y digital, en la recuperación económica y social, en la creación de puestos de trabajo, y en el cumplimiento de los objetivos 2030 en materia de energía y clima.

“El Gobierno de España quiere impulsar la actividad de rehabilitación y regeneración urbana al considerarla una pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario”, ha añadido. En 2019 se rehabilitaron algo más de 31.100 hogares en España y, aunque supone un 10 % más que en 2018, el objetivo del Gobierno central es multiplicar la actividad por diez de aquí a 2030, llegando a las 300.000 viviendas al año.

De esta forma, el objetivo es producir un sustancial incremento en el ritmo de renovación del parque edificado con modelos que, por su viabilidad técnica y financiera, se puedan sostener en el medio y largo plazo.

“El Gobierno de La Rioja comparte con el Gobierno de España la convicción de la contribución que la rehabilitación de edificios y de viviendas cumplirán en la recuperación duradera, la transformación de la economía en clave verde y digital, y, en la generación de empleo de calidad. Es el momento, sin duda, de rehabilitar nuestras viviendas, renovar nuestros edificios para construir unos entornos más habitables, confortables y sostenibles con la ayuda de los fondos europeos”, ha señalado la consejera Eva Hita.

Impulso a la rehabilitación de edificios y viviendas en el ámbito rural y urbano

Hita ha detallado que a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se van a financiar tres programas de ayudas a la rehabilitación. El **programa ayudas para rehabilitación energética de edificios** concede ayudas para la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares, tanto en ámbito urbano como rural.

El importe inicial de la convocatoria es de 2,1 millones de euros, que se verá complementado hasta los 5,4 M€ a finales de 2023. Este programa subvencionará hasta un 80 por ciento del coste de la actuación para ahorros energéticos conseguidos superiores al



60 por ciento, con una cuantía máxima de 18.800 euros por vivienda, que llegará hasta los 23.500 euros en caso de vulnerabilidad.

Entre las actuaciones subvencionables figura actuar sobre la envolvente del edificio, colocando aislamiento tanto en fachadas como en cubiertas; sustituir las carpinterías por otras con rotura de puente térmico, así como la sustitución de sistemas de calefacción o refrigeración, siempre que no utilicen combustible fósil. Se debe obtener una reducción de al menos un 30 por ciento en el indicador de consumo de energía primaria no renovable, según la certificación energética del edificio, además de conseguirse una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de la vivienda unifamiliar o edificio de al menos un 35 por ciento.

Por su parte, por medio del **programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en vivienda**, se financian actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares. El importe inicial de la convocatoria es de 2,12 millones de euros que se verá complementado hasta los 5,4 M€ a finales de 2023. Se financia hasta el 40 por ciento del coste de la actuación hasta 3.000 euros, con un coste mínimo de 1.000 euros por vivienda.

Las actuaciones subvencionables son las que se realicen en viviendas y en las que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del al menos el 7 % o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30 %. También se considerarán subvencionables las actuaciones de modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica

El tercer **programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación** tiene por objetivo el impulso a la implantación y generalización del libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales para su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios construidos antes del año 2000, que permita cumplir los objetivos europeos e impulse la actividad de este sector de actividad en el medio y largo plazo. Este programa de ayudas contará con un importe total de 1,29 M€ hasta final de 2023.

En el supuesto de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios la cuantía máxima de la subvención será en caso de edificios plurifamiliares de más de 20 viviendas: 12.000 euros, más una cantidad de 300 euros por vivienda, con una cuantía máxima de subvención de 30.000 euros.



El fin de plazo de presentación de las solicitudes para los tres programas es el 1 de noviembre de 2023.

“Nuestro compromiso por lograr las tasas de ahorro energético, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad de vida de las personas a través de la vivienda es máximo. Estos tres programas financiados con los fondos europeos son muestra de esta apuesta por una recuperación sostenible en lo social, económico y medioambiental”, ha subrayado Hita.

La directora general de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda, Beatriz Arraiz, ha subrayado “las ventajas tanto sociales como de carácter económico que tiene la rehabilitación”.

Arraiz ha apuntado, asimismo, que “las ayudas a la rehabilitación no se integran en la base imponible del IRPF, lo que sí ocurría hasta la fecha”. Y ha informado de los incentivos fiscales para impulsar la actividad rehabilitadora. De este modo, se habilita una deducción en la cuota del IRPF del 20 por ciento, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2022, por reducir un 7 por ciento la demanda de calefacción y refrigeración de la vivienda habitual o destinada a alquiler como vivienda habitual, con un máximo de 5.000 euros por vivienda; una reducción de un 40 por ciento en la cuota del IRPF, de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2022, por reducir un 30 por ciento el consumo de energía primaria no renovable u obtención de calificación A o B de la vivienda con un máximo de 7.500 euros por vivienda en vivienda habitual o destinada a alquiler como vivienda habitual, y un 60 por ciento de deducción en la cuota de IRPF por reducir un 30 por ciento de consumo de energía primaria no renovable u obtención de calificación A o B del edificio en edificios de uso residencial con un máximo de 15.000 euros por vivienda, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.